



NELLY HUAMANI MACHACA  
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

Proyecto de Ley N.º 6504/2020-CE



PROYECTO DE LEY  
QUE DECLARA DE  
INTERES NACIONAL Y  
NECESIDAD PUBLICA  
LA CREACION DEL  
DISTRITO HUIPOCA,  
PROVINCIA DE PADRE  
ABAD, REGION DE  
UCAYALI.

## PROYECTO DE LEY

La Congresista que suscribe, **NELLY HUAMANI MACHACA**, miembro del **Grupo Parlamentario Frente Popular Agrícola FIA del Perú-FREPAP**, ejerciendo el derecho que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos 22° inciso c), 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente proyecto de ley:

### FÓRMULA LEGAL

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ha dado la siguiente Ley:

**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y  
NECESIDAD PUBLICA LA CREACION DEL DISTRITO HUIPOCA,  
PROVINCIA PADRE ABAD, REGION DE UCAYALI.**

### ARTICULO UNICO. – Declaración de interés nacional

Declarase de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Huipoca, en la provincia de Padre Abad, en la región de Ucayali.



NELLY HUAMANI MACHACA  
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

Lima, 16 octubre del 2020



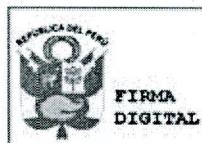
Firmado digitalmente por:  
CAYLLAHUA BARRIENTOS  
WILMER FIR 09773748 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 18/10/2020 18:39:10-0500



Firmado digitalmente por:  
BENITES AGURTO ALFREDO  
FIR 42930319 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/10/2020 17:26:23-0500



Firmado digitalmente por:  
RETAMOZO LEZAMA MARIA  
CRISTINA FIR 41854380 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 18/10/2020 21:57:50-0500



Firmado digitalmente por:  
GUTARRA RAMOS Robledo Noe  
FAU 20161749128 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/10/2020 17:38:38-0500



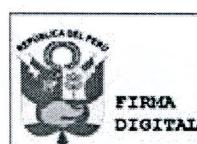
Firmado digitalmente por:  
HUAMANI MACHACA Nelly FAU  
20161749128 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 18/10/2020 19:28:16-0500



Firmado digitalmente por:  
OSEDA YUCRA DANIEL FIR  
43762724 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/10/2020 19:20:44-0500



Firmado digitalmente por:  
AYQUIPA TORRES JULIA  
BENIGNA FIR 21428681 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/10/2020 21:22:29-0500



Firmado digitalmente por:  
PINEDA SANTOS Isaias FAU  
20161749128 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 20/10/2020 11:39:53-0500

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 22 de octubre del 2020

Según la consulta realizada, de conformidad con el  
Artículo 77º del Reglamento del Congreso de la  
República: pase la Proposición N° 6504 para su  
estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es), de  
DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN,  
GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE  
LA GESTIÓN DEL ESTADO

JAVIER ANGELES ILLMAN  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

## I EXPOSICION DE MOTIVOS

De conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, artículo 189º: *"el Territorio de la República se divide en regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la ley, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación".*

En este sentido, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, señala en su artículo 6º, que uno de los objetivos es lograr la *"unidad y eficiencia del Estado, mediante la distribución ordenada de las competencias públicas, y la adecuada relación entre los distintos niveles de gobierno y la administración estatal"*, así como la *"cobertura y abastecimiento de servicios sociales básicos en todo el territorio nacional"*.

Sobre esta base normativa, el presente proyecto de ley toma en consideración la solicitud del Alcalde del Centro Poblado Huipoca y el presidente del comité pro distrito de Huipoca; teniendo como precedente el Proyecto de Ley N° 05420/2015-PE, Proyecto de Ley DE CREACIÓN DEL DISTRITO DE HUIPOCA EN LA PROVINCIA DE PADRE ABAD en la región DE UCAYALI, presentado por el Poder Ejecutivo.

Los elementos técnicos que avalan la presentación del presente proyecto de ley, se basan en el INFORME TÉCNICO N° 005-2016-PCM/DNTDT-A FCS, que da conformidad al Expediente Técnico de Creación del distrito Huipoca, ubicado en la provincia de Padre Abad, en la región de Ucayali.

Se toma en cuenta el D.S. 030-2013-PCM por estar considerado en el ámbito de intervención directa del CODEHUALLAGA.

Respecto de las condiciones y características de esta localidad, es necesario indicar algunas referencias que detallan los siguientes elementos:

- a) Respecto de su denominación. El nombre Huipoca tiene su origen en el dialecto nativo Shipio, cuya población está ubicada en dicha localidad, cuyo significado es "caserío de indios".

En forma complementaria, el mismo término en el dialecto cacataibo significa "poca agua en época de verano", debido que esta comunidad para recolectar los frutos de huito, salía hacia el pueblo en época de verano y el caudal de las quebradas se encontraban disminuidas.

En otro ámbito, en el dialecto cocama Huipoca significa "agua agradable"

porque las personas de esta comunidad mencionan que en los tiempos de evangelización que realizaba n los españoles, en una expedición el padre Alonso Abad tenía como guía a dos indígenas de la comunidad cocama tras caminar grandes distancias al llegar a la quebrada Huipoca, uno de los indígenas se adelantó y probó del agua de dicha quebrada y exclamó "agua rica".

b) En el ámbito geográfico, el distrito propuesto se encuentra ubicado al este del Distrito de Padre Abad en la Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali y cumple con los requisitos para su creación la cual pasamos a detallar:

Las características geográficas de sus límites son:

Por el norte

Limita con el Distrito de Curimana, Provincia de Padre Abad del Departamento de Ucayali.

Por el Este y Sureste

Limita con los Distritos de Curimana e Irazola, Provincia de Padre Abad del Departamento de Ucayali.

Por el sur, oeste y noroeste

Limita con el distrito de padre abad, en la provincia de padre abad del departamento de Ucayali.<sup>1</sup>

c) Respecto de las condiciones de su población se puede detallar que está conformada por 3558 habitantes acorde al censo de vivienda INEI del año 2007, distribuidos sobre un total de 13 centros poblados que a continuación detallamos:

Nº	CENTROS POBLADOS	POBLACIÓN 2007 CPV- INEI			COORDENADAS UTM		ALTITUD (MSNM)
		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	X	y	

<sup>1</sup> Proyecto de Ley N° 05420/2015-PE, LEY DE CREACIÓN DEL DISTRITO DE HUIPOCO EN LA PROVINCIA DE PADRE ABAD DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI

1	HUIPOCA	1257	1077	2334	45-0824	9007586	296
2	Aguas Verdes	35	31	66	453951	9009092	381
3	Unión Progreso (El Blanco)	41	25	66	451894	9020181	287
4	Bellavista	107	122	229	443020	9023011	247
5	Nuevo Jordan	63	41	104	451868	9006604	318
6	San Antonio Alto	25	17	42	450314	9010226	309
7	Shanantia	87	62	149	455997	9003440	280
8	Porvenir	59	37	96	448719	9005391	346
9	Pampa Hermosa	79	73	152	456958	9016914	300
10	Nuevo Progreso	51	22	73	445607	9015931	277
11	Valle Sion	78	20	98	458825	9041 078	226
12	Monterrey	36	26	62	453701	9015268	210
13	Boca Santa Ana	18	9	27	456174	9050230	211
	TOTAL	1996	1562	3558			

Fuente: INEI 2007

d) Educación

En el Proyecto de Ley N° 05420/2015-PE, LEY DE CREACIÓN DEL DISTRITO DE HUIPOCA EN LA PROVINCIA DE PADRE ABAD DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI, en sus anexos de acuerdo al Informe Técnico N° 005-2016-PCM/DNTD-AFCS, indica que los programas de educación en la localidad registran las siguientes referencias:

- Niveles de educación en tres niveles: inicial, primaria y secundaria.
- Los colegios están construidos con material noble
- Se registra una población de 117 alumnos y 5 docentes a nivel inicial, 484 alumnos y 19 docentes en la primaria y 219 alumnos y 13 docentes a nivel secundario

e) Respeto de los servicios de salud

El puesto de salud de Huipoca, tiene un nivel de categoría I-2, organicamente depende de la microred de salud de Aguaytia. El puesto de salud cuenta con siete trabajadores.

f) Respeto de otros servicios y elementos que identifican a la localidad, es posible detallar el siguiente registro.

Se cuenta con:

- Mercado de abastos

- Municipalidad de Centro Poblado
- Juzgado de Paz
- Comités y Asociaciones de Servicios de Transportes
- Electrificación
- Agua y Desagüe
- Productores Agrarios, Ganaderos
- Comerciantes, Club Deportivos, Ministerio Público.

g) Registro de sostenibilidad financiera

AÑO	PIM REGION UCAYALI	PIM PROVINCIA PADRE ABAD
2016	853,871,948	87,995,928
2017	903,044,994	112,047,976
2018	1,035,405,898	150,269,136
2019	1,264,161,425	137,678,908
2020	1,020,320,971	114,915,799

Fuente: Consulta Amigable MEF

### III ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa no generara gasto al erario, por tratarse de una iniciativa de carácter legislativo y por lo contrario beneficiará a la comunidad de Huipoca; al convertirse en distrito contará con una administración pública cercana a sus integrantes, dispondrá de un presupuesto propio para gozar de los servicios públicos básicos, dinamizará su economía con el surgimiento de instituciones que demandarán bienes y servicios de la población involucrada, y les otorgará un sentimiento de identidad vecinal del que actualmente carecen.

Esta iniciativa de Ley cumple con todo lo estipulado Decreto Supremo 019-2003-PCM, aprueba el Reglamento de la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, con el cual se describen y se establecen los requisitos mínimos que cada propuesta de creación de distrito debe cumplir, tanto en procedimientos administrativos de trámite, como en los aspectos técnicos pertinentes y promoverá la eficiencia y transparencia en la regulación de los servicios públicos, así como el desarrollo de infraestructura y seguir promoviendo a las empresas que dinamizan la economía y generación de empleo a la población.



NELLY HUAMANI MACHACA  
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

#### IV. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa se encuentra vinculada con la siguiente Política del Acuerdo Nacional:

**. Octava Política de Estado: Descentralización Política, Económica y Administrativa para propiciar el Desarrollo Integral, Armónico y Sostenido del Perú**

Nos comprometemos a desarrollar una integral descentralización política, económica y administrativa, transfiriendo progresivamente competencia y recursos del gobierno nacional a los gobiernos regionales y locales con el fin de eliminar el centralismo. Construiremos un sistema de autonomías políticas, económicas y administrativas, basado en la aplicación del principio de subsidiariedad y complementariedad entre los niveles de gobierno nacional, regional y local del Estado, con el fin de fortalecer éstos últimos y propiciar el crecimiento de sus economías.

Lima, 16 octubre de 2020



Firmado digitalmente por:  
HUAMANI MACHACA Nelly FAU  
20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 18/10/2020 19:40:50-0500

[nhuamani@congreso.gob.pe](mailto:nhuamani@congreso.gob.pe)

+

Azángaro N.º 468, oficina 411 – Lima  
(Oficina de Trámite Documentario de Palacio Legislativo)